Resolución Jefatural

Nº 118-2025-PCM/OGA

Lima, 30 de mayo de 2025

VISTOS: El Informe Nº D000051-2025-PCM-OGA-UEI del 21 de mayo de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se aprueba el Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, asimismo la Resolución Directoral Nº 001-2019EF/63.01 emitida por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0002-2025-EF/63.01 se modifica la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, la cual establece en el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Transitoria que excepcionalmente, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral, las UEI deben evaluar el cierre de las inversiones, que cumplan con los siguientes supuestos: a) Inversiones con ejecución financiera mayor o igual al 90% o con 100% de ejecución física, b) Inversiones que no cuentan con PIM para el año 2025, c) Inversiones que no se encuentren programadas en el PMI vigente, y d) Inversiones que no han presentado devengado durante el año 2024;

Que, el numeral 2 de la Única Disposición Complementaria Transitoria precisa que, dicho cierre de las inversiones se registra en el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, en un plazo de doscientos setenta (270) días calendario contados a partir de entrada en vigencia de la indicada Resolución Directoral; y vencido dicho plazo, las inversiones que no hayan realizado el cierre serán comunicadas a la Contraloría General de la República, señalándose además que las inversiones no deben contar con arbitrajes en proceso o controversias vigentes en los contratos o pagos pendientes;

Que, bajo el contexto expuesto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando Nº D000159-2025-PCM-OGPP del 20 de marzo de 2025, comunicó que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 04 de marzo de 2025, remitió a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del sector Presidencia del Consejo de Ministros, una

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por DIAZ ORTEGA Ivo Diandich FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:16:59 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:23:12 -05:00

lista de inversiones que cumplen con las condiciones establecidas para el cierre, entre las cuales se encuentran la inversión referida a: “Optimización del parque informático de la Presidencia del Consejo de Ministros, con CUI 2107652”, solicitando se evalué el cierre de dicha inversión mediante el registro del Formato N° 09, en el aplicativo informático Banco de Inversiones y se comunique las acciones realizadas de manera posterior;

Que, la Responsable de la Unidad Formuladora mediante Memorando Nº D000013-2025-PCM-OGA-UF e Informe Nº D000012-2025-PCM-OGA-UF-PHC, del 28 de marzo de 2025, informa los siguientes aspectos: *i) Los proyectos con CUI: 2059175 y 2107652, fueron declarados viables y ejecutados en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), sistema que fue derogado por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), la ejecución financiera de estos proyectos supera el 90%, no tienen registro de cierre de inversión, tampoco una Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) asignada a la fecha, ii) Según el Formato SNIP 3A de los proyectos con CUI: 2059175 y CUI: 2107652, la Secretaría General de la PCM es la Unidad Ejecutora recomendada para estos proyectos, y Unidad Ejecutora Presupuestal, según la consulta al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI); sin embargo, según Resolución Ministerial N° 259-2017-PCM se designa como UEI de la PCM a la Oficina General de Administración (OGA), motivo por el cual, corresponde designar como UEI de estos proyectos a la OGA-PCM, y iii) Se ha procedido con la asignación de la UEI de la Oficina General de Administración de la PCM (UEI-OGA) en el Banco de Inversiones del MEF, como Unidad Ejecutora de Inversiones de los citados proyectos de inversión, correspondiendo que la UEI-OGA en el marco de sus funciones, evalué el cierre de inversiones de los proyectos con CUI: 2107652 y 2059175, mediante el Formato Nº 09, de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa*;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº D000048-2025-PCM-OGA del 08 de abril de 2025, la Oficina General de Administración solicitó a la Oficina de Abastecimiento remitir la verificación y validación del registro de los bienes patrimoniales, y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería remitir la ejecución financiera, de los de los proyectos de inversión comunicadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorando Nº D000259-2025-PCM-OCT del 11 de abril de 2025, la Oficina de Contabilidad y Tesorería comunicó el detalle del gasto financiero del proyecto “Optimización del Parque Temático de la Presidencia del Consejo de Ministros” con CUI 2107652, por el importe de S/ 401 550.97 (Cuatrocientos un mil quinientos cincuenta con 97/100 soles);

Que, mediante Memorando Nº D002474-2025-PCM-OA del 21 de mayo de 2025, la Oficina de Abastecimiento comunicó el monto total de inversión del proyecto de optimización del parque informático de la Presidencia del Consejo de Ministros, CUI 2107652, es S/ 401 550.97 (Cuatrocientos un mil quinientos cincuenta con 97/100 soles);

Que, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Informe Nº D000051-2025-PCM-OGA-UEI del 21 de mayo de 2025, en el marco de sus competencias y funciones, informó los siguientes aspectos:

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por DIAZ ORTEGA Ivo Diandich FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:17:15 -05:00

i. *Con fecha 04 de noviembre de 2009, se realizó el registro de inversión y se declaró la viabilidad del PIP “Optimización del parque informático de la Presidencia del Consejo de Ministros”, en el Banco de Proyectos en el marco del SNIP, con código SNIP Nº 136095 y Código Único de Inversión – CUI Nº 2107652, con un costo de inversión total de S/ 410 500.00 (Cuatrocientos diez mil quinientos con 00/100 soles).*
ii. *Mediante Memorándum Nº 398-2009-PCM/OS y Nº 439-2009-PCM/OS, del 28 de mayo y 18 de junio de 2010, el Jefe de la Oficina de Sistemas solicitó la modificación no sustancial del PIP.*
iii. *Mediante Memorándum Nº 356-2010-PCM/OGPP y Nº 396-2010-PCM/OGPP del 03 y 22 de junio de 2010, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:23:23 -05:00

comunicó haber evaluado la modificación no sustancial requerida, señalando que el PIP sigue siendo rentable socialmente, por lo que, la Unidad Ejecutora se encuentra habilitada a continuar con la ejecución del PIP.

iv. *El PIP: "Optimización del parque informático de la Presidencia del Consejo de Ministros", con CUI N° 2107652, como inversión física, consta de las siguientes acciones: Acción 1: Adquisición de Equipos; y asimismo, en relación a Otros Costos de Inversión para este proyecto son los siguientes: Expediente Técnico, No contempla, por lo tanto, tiene Costo S/ 0.00, Supervisión, No contempla, por lo tanto, tiene Costo S/ 0.00, Gastos Generales, No contempla, por lo tanto, tiene Costo S/ 0.00.*

v. *Se verifica la ejecución al 100% de la Inversión en relación a la Acción 1; así como, de Otros Costos de Inversión, tales como el Expediente Técnico, Supervisión y Gastos Generales, los mismos que se encuentra ejecutados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).*

vi. *Informa en el numeral 5.4 los documentos que considera para la aprobación de los Documentos Equivalentes.*

vii. *En relación a la Acción 1- Adquisición de Equipos Informáticos, señala que dicha acción corresponde a la adquisición de los equipos informáticos, para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), adquisiciones que se llevaron a cabo durante el periodo de marzo a noviembre del 2010.*

Ítem	Descripción	Cant.	UND.	P. UNIT.	P. TOTAL	SUB – TOTAL	OC / OS /	SIAF N°
				(S/)	[S/)	(S/)	CONTRATO N°	
1	Computadora con Monitor 17" (Tipo I)	40	UND.	3,950.80	158,032.00	199,860.50	89	769
	Computadora con Monitor 17" (Tipo II)	10	UND	4,182.85	41,828.50			
2	Computadora 3.0 GHZ (Tipo I)	10	UND.	6,780.00	67,800.00	67,800.00	91	758
3	Computadora 3.0 GHZ (Tipo II)	5	UND.	7,474.00	37,370.00	37,370.00	92	759
4	Computadora Personal Portatil-Note Books	9	UND.	3,923.43	35,310.87	35,310.87	279	2203
5	Impresora Láser	8	UND.	3,899.95	31,199.60	31,199.60	323	2512
6	Acumulador de Energía-Equipo de UPS	50	UND.	295.00	14,750.00	14,750.00	354	3097
7	Computadora con Monitor 19"	5	UND.	3,052.00	15,260.00	15,260.00	513	4603
				TOTAL	S/ 401,550.97	S/ 401,550.97		

viii. *Asimismo, señala que respecto a dicha acción, el presupuesto original ascendía a S/ 410 500.00 (monto aprobado en la fase de Formulación y Evaluación); sin embargo, verifica que el monto total devengado asciende a S/ 401 550.97, generando un decremento de S/ -8 949.03 equivalente al -2.18 %, respecto del monto declarado viable y que son producto de los registros de las modificaciones durante la fase de Ejecución de la Inversión.*

Item	Principales Rubros	PI aprobado /Fase de Formulacion y Evaluacion				Descripción	Fase de Ejecucion de la Inversion (Devengados)			OC N°	Diferencia
		Unidad de medida	Meta	C.U	Monto de la Inversion (S/)		Meta	Monto Ejecutado (S/)			
I.	Acción N° 01: Adquisición de Equipos										
1.01	Resultado N°1	Computadoras	40	5,000.00	200,000.00	Computadora con Monitor 17" (Tipo I)	40	158,032.00	199,860.50	89	-139.50
					0.00	Computadora con Monitor 17" (Tipo II)	10	41,828.50			
1.02	Resultado N°2	Computadoras	10	5,200.00	52,000.00	Computadora 3.0 GHZ (Tipo I)	9	35,310.87	66,510.47	279	14,510.47
1.03	Modificado				0.00	Computadora 3.0 GHZ (Tipo II)	8	31,199.60		323	
1.04	Resultado N°3	Notebook	10	5,800.00	58,000.00	Computadora Personal Portatil-Note Books	10	67,800.00	67,800.00	91	9,800.00
1.05	Resultado N°4	Impresora	5	8,900.00	44,500.00	Impresora Láser	5	37,370.00	37,370.00	92	-7,130.00
1.06	Resultado N°5	UPS	50	1,120.00	56,000.00	Acumulador de Energía-Equipo de UPS	50	14,750.00	14,750.00	354	-41,250.00
1.07	Modificado				0.00	Computadora con Monitor 19"	5	15,260.00	15,260.00	513	15,260.00
II.	Otros Costos de Inversión										
2.01	Expediente Tecnico	Estudio	1	0.00	0.00	Expediente Tecnico	0	0.00	0.00	-	0.00
2.02	Supervision	Global	1	0.00	0.00	Supervision	0	0.00	0.00	-	0.00
2.03	Gastos Generales	Global	1	0.00	0.00	Gastos Generales	0	0.00	0.00	-	0.00
	Total (S/)				410,500.00				401,550.97		-8,949.03

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por DIAZ ORTEGA Ivo Diandich FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:17:24 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:23:30 -05:00

ix. *Finalmente indica que la inversión aprobada por S/ 410 500.00 en la Fase de Formulación y Evaluación, se ejecutó durante la Fase de Ejecución a nivel de devengado, el monto de S/ 401 550.97, la misma que registra un porcentaje de avance al 97.82 % de ejecución, la diferencia que se registra por el monto de S/ - 8,949.03 obedece al resultado de los procesos de selección por los montos adjudicados según lo siguiente:*

Resultado N°1	/ COMPUTADORA CON MONITOR 17" TIPO I)	S/ 199,860.50
Resultado N°2	/ COMPUTADORA 3.0 GHZ TIPO I)	S/ 35,310.87
Modificado	/ COMPUTADORA 3.0 GHZ TIPO II)	S/ 31,199.60
Resultado N°3	/ COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	S/ 67,800.00
Resultado N°4	/ IMPRESORA LASER	S/ 37,370.00
Resultado N°5	/ ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	S/ 14,750.00
Modificado	/ COMPUTADORA CON MONITOR 19"	S/ 15,260.00
Total, de la Inversión Ejecutado		S/ 401,550.97
Total, de la Inversión aprobado		S/ 410,500.00
Ahorro total		- S/ 8,949.03

Que, en ese sentido el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones recomienda que la Oficina General de Administración inicie las gestiones para la aprobación de la liquidación técnica, física y financiera del proyecto de inversión, mediante resolución jefatural, considerando el análisis vertido en el Informe Nº D000051-2025-PCM-OGA-UEI, que indica que el costo total ejecutado del proyecto asciende a la suma de S/ 401 550.97 (Cuatrocientos un mil quinientos cincuenta con 97/100 soles); y posteriormente, comunica que deberá realizar el registro del cierre del proyecto mediante el Formato N° 09 en el Banco de Inversiones (BI);

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, establece en su artículo 29 el inicio y alcance de la fase de Ejecución, el cual dispone en el numeral 29.4 que: "*La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión"*;

Que, la facultad de aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes que resulten necesarios y la liquidación de proyectos de inversión o las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y/o rehabilitación; realizadas bajo las diferentes modalidades de ejecución, previa conformidad del órgano correspondiente, en el marco de las inversiones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, según las normas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se encuentra delegada en el Jefe de la Oficina General de Administración, de conformidad con el numeral 4.3. del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 371-2024-PCM;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, y de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 371-2024-PCM;

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por DIAZ ORTEGA Ivo Diandich FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:17:37 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Liquidación Técnica, Física y Financiera del Proyecto de Inversión: "Optimización del parque informático de la Presidencia del Consejo de Ministros", con CUI N° 2107652, indicando el costo total ejecutado del proyecto por el monto de S/ 401 550.97 (Cuatrocientos un mil quinientos cincuenta con 97/100 soles).

Artículo 2.- ENCARGAR al Responsable de la Unidad Ejecutora de inversiones de la Oficina General de Administración, proceda con el registro del Formato N° 09 en el Banco de Inversiones, para el cierre correspondiente del proyecto.

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:23:38 -05:00

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Secretaría General la emisión de la presente Resolución Jefatural, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Ministerial Nº 371-PCM.

Artículo 4.- PUBLICAR, la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por ESPINO GOYCOCHEA Rocio FAU 20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2025 16:06:32 -05:00

Documento firmado digitalmente

ROCIO ESPINO GOYCOCHEA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por ALMEYDA CAMPOS Cecilia Carolina FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:24:11 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por DIAZ ORTEGA Ivo Diandich FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:17:53 -05:00